

## Concepción, 17 de Mayo del 2018

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0803554

## VISTOS:

|   | uesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos<br>occiones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:  |
|---|--|
|   | Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.  Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.  |
| CONSI   | IDERANDO:  |
| MARTIN<br>mediante  | solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0803554 presentada por el contribuyente HECTOR SALAS NEZ, RUT: 9.332.732-2, de fecha 14 de Mayo del 2018, la cual es parte integrante de la presente resolución, e la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) que detalla(n).   |
|   | atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se rocedente acceder a lo solicitado en razón de que:  |
| X   | El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.  |
|   | El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado, que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.  |
|   | El contribuyente o el responsable del impuesto, ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.   |
|   | Las sanciones aplicadas son improcedentes.   |
| RESUEL  | LVO:   |
| Ha lugar  | a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:  |
| % del i   | interés penal % de Multas asociadas al impuesto 100 % de otras multas  |
| La condo  | onación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil de que  |
|   | ca la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto  |
| ANOTE   | ESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE  DIRECTOR DE REGIONAL D |
|   | JORGE LARA ARRIAGA   |
| <u> </u>  | DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION   |
| \$  | BINECTON REGIONAL CONCELLEGAT  |
| Notificación 102 Res. Ex. N° 0803554 de fecha 17 de Mayo del 2018 que incluye entregate giros |  |
| Jus   | Luis (1881-4 Thum) Concepcion ( 1881-4 Thum) |
| Con<br>Repres   | Nombre ntribuyente, sentante Legal Mandatario  RUT Firma Lugar, fecha y hora Ministro de Fe  |
| Distribu  | ıción  |

Oficina SII

Contribuyente